I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000360

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 25 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/ 373 /2014 lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 15.076, el Ordinario N° 700/ 049 /2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el profesional Dr. **Jaime Velasco Bello**, médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, con 33 horas cronológicas semanales, solicito feriado legal el período comprendido entre el 30 y 31 de Enero de 2014 – desde el 04 al 07 de Febrero y entre el 11 al 14 de mismo mes del año 2014.

Que, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, señala que: "El reemplazo de un titular durante su feriado legal, lo que procede es que se designe un suplente, conforme lo previsto en el artículo 6º de la Ley Nº 18.883, en cuyo caso no rigen las limitaciones de los incisos tercero y cuarto de dicha norma legal, según preveé el inciso 6º de la misma."

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de suplente los días 30 y 31 de Enero de 2014 y 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 14 de Febrero del mismo año, a la profesional médico Sra. **NORMA GERMANIA ROSADO BONILLA** cédula de identidad N° 14.633.615 -9, para que realice la función de médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana, en ausencia de su titular y por las razones señaladas en el Considerando del presente decreto.

2. La jornada de trabajo será el equivalente a 33 horas cronológicas semanales.

3. Déjase establecido que la profesional Sra. **ROSADO BONILLA**, registra antecedentes personales de ingreso al servicio público mediante **Resolución Nº 7328**, del Ministerio de Salud, los cuales se encuentran registrados por Contraloría General de la República.

4. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000360

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Licencias de Conducir
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal.